

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Num.	1	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones****LECHE EN POLVO RECIBIDA SIN CUMPLIR CON
LA VIDA ÚTIL**

Con oficio número DGAFF"C"/"C1"/1276/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación, presentó denuncia por actos que no corresponden a los recursos de la Cuenta Pública 2014, y que a la letra dice: "con la finalidad de comprobar el control de las operaciones y existencias de leche en polvo de los contratos vigentes en el 2014, los días 10 y 15 de julio de 2015, se efectuaron conteos e inspecciones físicas, en los almacenes de las gerencias metropolitanas Norte y Sur, respectivamente, en los cuales se observó la existencia de 1'035,500 kilogramos de leche en polvo no instantánea sin fortificar, valuada en 47,633.0 miles de pesos, que representa el 25.9% del total del producto adquirido con el contrato CADQ//1723/2015 adjudicado a la empresa "Procesadora de Cárnicos, Derivados del Centro S.A. de C.V.", que fue recibida por los responsables de los almacenes en el periodo del 3 al 9 de julio de 2015, a pesar de que no cumplía con el periodo de vida útil de 18 meses entre la fecha de producción y su caducidad, ya que el producto que fue recibido tenía una vida útil de 12 meses, de los cuales ya habían transcurrido de 7 a 11, por lo que al momento de su recepción presentaron una vida útil de 1 a 5 meses, en incumplimiento a la cláusula primera "Objeto" del contrato y numeral 6.2 "leche en Polvo", anexo II "Normas de Calidad Materias Primas" del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por LICONSA".

Al respecto, se llevó a cabo una visita al almacén de Materias Primas de la Gerencia Metropolitana Norte, en la cual se constató que en relación a

CORRECTIVA

El Gerente Metropolitano Norte, en coordinación con su Subgerente de Administración y Finanzas deberán realizar lo siguiente:

1. Presentar la evidencia que acredite la entrega de los bienes rechazados; así como, en su caso, el cobro de las penalizaciones correspondientes.
2. Informe debidamente sustentado y fundamentado de las razones por las cuales los servidores públicos recibieron y liberaron la leche en polvo sin contar con la vida útil pactada en el contrato y la norma de calidad.

PREVENTIVA

El Gerente Metropolitano Norte deberá girar sus instrucciones para que las entregas de materias primas, se lleven a cabo conforme a lo establecido en los contratos y la normatividad.

Fecha de firma

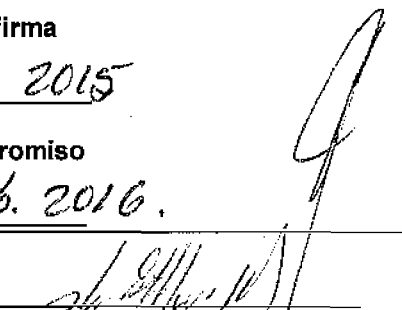
21-Dic. 2015

Fecha compromiso

24-Feb. 2016.

 Antonio Garduño Aguilar
Auditor


 Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"


 María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Nums.	2	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones**

los bienes entregados por el proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.", ya no se encontraban físicamente.

De la revisión a los informes de recepción, vales de salidas de materia prima y materiales, y movimientos de devolución al proveedor, se comprobó que se realizaron devoluciones al proveedor por 50,000.0 kilogramos por no cumplir con el requisito de "garantizar una vida útil de "el producto" mínima de 18 (dieciocho) meses, a partir de su producción", anexando el oficio DP/JJPS/1500/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, mediante el cual se realizó la devolución y se solicitó la sustitución.

Conforme al kardex de almacén por el periodo del 1 de julio al 31 de octubre de 2015, del producto "LDP Nacional", se determinó lo siguiente:

	Inventario Inicial:		0.0
Más:	Entradas:		1'224,300.0
Menos:	Envíos a Producción:		1'041,175.0
	Devoluciones al Proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.":		70,000.0
	No garantiza vida útil del producto mínima de 18 meses a partir de su producción.	50,000.0	
	Sacos de leche descremada en polvo de 20 Kgs. c/u.	20,000.0	
	Inventario Final:		113,125.0

Servidores Públicos Responsables

Mtro. Andrés González Nieto
Gerente Metropolitano Norte
de Liconsa, S.A. de C.V.

C.P. Sergio A. Canseco Vasconcelos
Subgerente de Administración y Finanzas
de Liconsa, S.A. de C.V.

Antonio Garduño Aguilar
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Num.	3	de	3
Número de Auditoria:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones**

Cabe señalar que las devoluciones al proveedor fueron con fecha 29 de septiembre de 2015, 9 y 14 de octubre de 2015, sin que existiera al 30 de octubre sustitución de los bienes.

Por otra parte, de la revisión a los Certificados de Calidad presentados por la empresa Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V., se determinó que indican una vida útil de 24 meses, información que no corresponde a lo indicado en los sacos del producto.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusulas primera inciso C), cuarta y novena del Contrato No. CADQ/1723/2015,

Numeral 6.2 Leche en Polvo, anexo II Normas de Calidad Materias Primas del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.


Antonio Garduño Aguilar
 Auditor


Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"


María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 1 de 2
 Número de Auditoría: 14/2015
 Número de Observación: 2
 Monto Fiscalizable: \$ 48'564.7
 Monto Fiscalizado: \$ 13'894.3
 Monto por aclarar: \$ 0.00
 Monto por Recuperar: \$ 0.00
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones																																																							
<p align="center">IRREGULARIDADES EN LA RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES</p> <p>En la revisión a los expedientes de la Oleína de Palma, Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida, Vitamina A+ D3 y Materiales como Polietileno Frisia de 1 lt. y de 2 lts. Polietileno para Leche parcialmente Descremada Fortificada de 2 lts. tipo A-RG y Polietileno para Mezcla de Leche con Grasa Vegetal Pasteurizada de 2 lts. tipo B-RG, por un monto de 13'894,323.52 de pesos lo que representa el 28.6% de un universo de 48'564,672.63 al 30 de octubre de 2015, se determinó que en el 28.6% de los casos, los proveedores no presentaron los Certificados de Calidad, indicados en los contratos, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Producto y/o Material</th> <th>No. De Certificados</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADQ/548/2015</td> <td>Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.</td> <td>Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida</td> <td>4</td> <td>2,480,555.25</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2475/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>1</td> <td>20,416.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/476/2015</td> <td>Polyrafia, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>12</td> <td>7,426,492.30</td> </tr> <tr> <td>CADQ/476/2015</td> <td>Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>26</td> <td>15,480,475.55</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2474/2015</td> <td>OleoSur, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>37</td> <td>10,895,329.2</td> </tr> <tr> <td>CADQ/519/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>16</td> <td>5,857,205.30</td> </tr> <tr> <td>CADQ/520/2015</td> <td>Cargill de México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>14</td> <td>5,045,800.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/329/2014 CM/5024/2014</td> <td>Aarhuskarshavn México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>12</td> <td>4,687,243.20</td> </tr> <tr> <td>CADQ/549/2015</td> <td>DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.</td> <td>Vitamina A+D3 para Leche Fluida</td> <td>8</td> <td>665,072.09</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>52,538,386.69</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No. De Certificados	Monto	CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	4	2,480,555.25	CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	1	20,416.00	CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	12	7,426,492.30	CADQ/476/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	26	15,480,475.55	CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	37	10,895,329.2	CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	16	5,857,205.30	CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	14	5,045,800.00	CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarshavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	12	4,687,243.20	CADQ/549/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Vitamina A+D3 para Leche Fluida	8	665,072.09					52,538,386.69	<p>Correctiva. El Gerente Metropolitano Norte, deberá en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones siguientes: Integrar la documentación faltante en los expedientes correspondientes a la recepción de materiales en el almacén. De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Preventiva. El Gerente Metropolitano Norte, deberá instruir a la Subgerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Control de Calidad, que se lleve a cabo el cumplimiento de las condiciones contractuales para la recepción de materias primas y materiales y/o el Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.</p> <p align="right">Fecha de Firma <i>21 Dic 2015</i></p> <p align="right">Fecha Compromiso <i>29 Feb. 2016</i></p>
No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No. De Certificados	Monto																																																				
CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	4	2,480,555.25																																																				
CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	1	20,416.00																																																				
CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	12	7,426,492.30																																																				
CADQ/476/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	26	15,480,475.55																																																				
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	37	10,895,329.2																																																				
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	16	5,857,205.30																																																				
CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	14	5,045,800.00																																																				
CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarshavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	12	4,687,243.20																																																				
CADQ/549/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Vitamina A+D3 para Leche Fluida	8	665,072.09																																																				
				52,538,386.69																																																				

Antes
 Angel Martínez González
 Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	2	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	2		
Monto Fiscalizable:	\$	48'564.7	
Monto Fiscalizado:	\$	13'894.3	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación				Recomendaciones																
<p>Por otra parte, derivado de la revisión a la documentación que soporta las entradas al almacén de materias primas y materiales, se determinó que existen deficiencias en la integración de la documentación soporte de las entradas al almacén de materias primas y materiales, tales como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Producto y/o Material</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADQ/475/2015</td> <td>Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa</td> <td>No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2474/2015</td> <td>OleoSur, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.</td> </tr> <tr> <td>CADQ/519/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.</td> </tr> </tbody> </table>				No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	Comentarios	CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa	No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.	CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.	CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.	<p>Servidores Públicos Responsables</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C.P. Sergio-A. Canseco Vasconcelos Subgerente de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V.</p>
No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	Comentarios																	
CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa	No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.																	
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.																	
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.																	
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numerales: 6.3. Grasas y Aceites y 6.4. Mezclas de Vitaminas y Minerales, del apartado 6 "Normas de Calidad de Materias Primas"; del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, del 02 de julio de 2015. Numeral: 6.6.1. del apartado 6.6 "Documentación y Registros"; tabla número 2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2009. Cláusulas Primera, Tercera, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/548/2015 y CADQ/549/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor. Cláusulas Primera, Cuarta, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/329/2014 - CM/5024/2014, CADQ/475/2015, CADQ/476/2015, CADQ/519/2015, CADQ/520/2015, CADQ/2474/2015 y CADQ/2475/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor. 																				

[Firma]
Angel Martínez González
Auditor

[Firma]
Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Firma]
María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	1	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	3		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p align="center">BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE RECUPERACIÓN SIN DICTAMEN Y SIN DETERMINAR SU DESTINO FINAL</p> <p>Como resultado de la revisión al almacén de recuperación de la Gerencia Metropolitana Norte, se determinó lo siguiente:</p> <p>Existencia de polietileno sin movimiento por 1,877.100 kilogramos de polietileno sin imagen en presentación de dos litros, el cual fue solicitado por la Dirección Comercial en compra consolidada mediante orden de pedido 2010DM-OE132 del 29 de junio de 2010, para que se entregaran en las plantas industrializadores de la Entidad (Gerencia Metropolitanas Norte y Sur y Gerencias Estatales Colima, Jalisco y Michoacán), por el proveedor POLYRAFIA, S.A. DE C.V.; y que recibió la GMN el 10 de julio de 2010, 2,091.260 kilogramos, por un importe de \$72,509.00, sin que al 30 de noviembre de 2015 se haya efectuado trámite alguno.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Norma: Segunda, numeral VIII, incisos a) y b), del Capítulo I "Disposiciones Generales"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 20 de diciembre de 2004.</p> <p>Numeral: 227, del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Acuerdo por el que se establecen</p>	<p>Correctiva.</p> <p>El Gerente Metropolitano Norte, gire instrucciones para que elaboren los dictámenes faltantes y en su caso, se realice el trámite correspondiente conforme a la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Gerencia Metropolitana Norte, deberá girar instrucciones para que se realicen los trámites correspondientes a los bienes del almacén de recuperación establecidos en la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p align="right">Fecha de Firma</p> <p align="right"><i>21-Dic-2015</i></p> <p align="right">Fecha Compromiso</p> <p align="right"><i>24-Feb-2016</i></p>

Ángel Martínez González
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

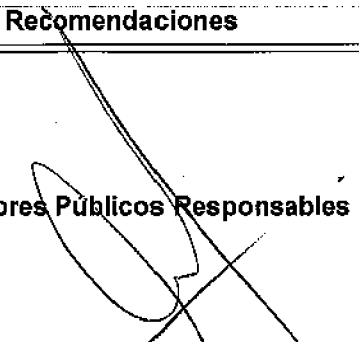
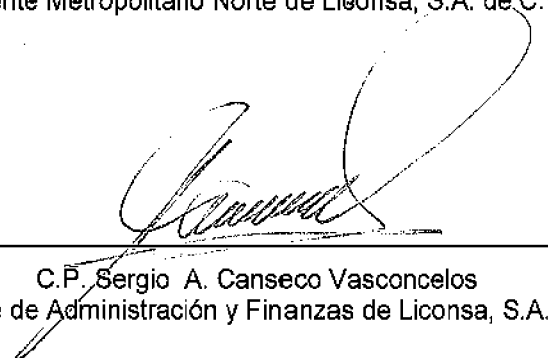


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

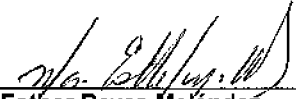
Hojas Núms. 2 de 2
Número de Auditoría: 14/2015
Número de Observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 0.00
Monto Fiscalizado: \$ 0.00
Monto por aclarar: \$ 0.00
Monto por Recuperar: \$ 0.00
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: :	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa:	2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p>las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 16 de julio de 2010.</p> <p>Numeral: 46, inciso a) del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Manual de Procedimiento para la Toma Física de Inventarios en Almacenes, emitido por Liconsa, S.A. de C.V. del 01 de septiembre de 2015.</p>	<p>Servidores Públicos Responsables</p> <p></p> <p>_____ Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p></p> <p>_____ C.P. Sergio A. Canseco Vasconcelos Subgerente de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V.</p>


Ángel Martínez González
Auditor


Miguel Ángel Sánchez-González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"


María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

